

la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 17.11.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Sevilla	51857	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -1.º A	Longare González, Julián
SE-0902	Sevilla	51860	C/ Arquitecto José Galnares C6 -B2 -1.º D	Borja Jiménez, Joaquín
SE-0902	Sevilla	51861	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2.º A	López Ruiz, Juan
SE-0902	Sevilla	51864	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -2.º D	Vázquez Pérez, Francisco
SE-0902	Sevilla	51865	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3.º A	Ríos Vega, Francisco
SE-0902	Sevilla	51866	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3.º B	Dominguez Romero, Ángela
SE-0902	Sevilla	51868	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -3.º D	Torres Jiménez, Juan
SE-0902	Sevilla	51869	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4.º A	Moreno Flores, Pedro
SE-0902	Sevilla	51870	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4.º B	Ávila Caro, Antonio
SE-0902	Sevilla	51871	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4.º C	Jiménez Santiago, Manuel
SE-0902	Sevilla	51872	C/ Arquitecto José Galnares C6- B2 -4.º D	Carmona Luque, Fermín

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, grupo AL-0905 finca 00289 a finca 00294.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la

vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 22.11.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	000289	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo Puerta A	Sánchez Estrella Natalio
AL-0905	Almería	000291	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo Puerta C	Ruano Manzano José A.
AL-0905	Almería	000292	C/ Antonio Mairena, 2 Bajo Puerta D	García Maldonado Antonio
AL-0905	Almería	000293	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1ª Puerta A	Gómez Fernández Juan R.
AL-0905	Almería	000294	C/ Antonio Mairena, 2 Planta 1ª Puerta B	García Felices Luis

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública (MA-0958 finca 27838).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se

detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 23.11.2006, donde se les imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
MA-0958	Coin (Málaga)	27838	Bda. Fuensanta, 7 , 2.º B	Heredia Campos Juana

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juana Zambrano Sánchez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/271 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-7063 finca 59395 sita en C/ Virgen del Rosario, 35 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Zambrano Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juana Zambrano Sánchez, DAD-SE-06/271, sobre la vivienda perteneciente al

grupo SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 24 de noviembre de 2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7063	59395	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	C/ Virgen del Rosario, 35	Zambrano Sánchez, Juana

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco José Fernández Ogalla, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/74 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45.137 sita en Plaza Manuel Andújar, bloque 4 2.º B de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco José Fernández Ogalla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco José Fernández Ogalla, DAD-JA-06/74 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.137, sita en Plaza Manuel Andújar, bloque 4 2.º B de Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 24.11.2006, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus

zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Luis Fernando Ortiz Méndez, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/03 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0999 finca 30.210 sita en C/ Lope de Vega, 1-2.º-4 de Puente Genil (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Fernando Ortiz Méndez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Genil.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-